

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, ni mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 2 y Páco. 2.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 281 de 8 Octubre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública
Primera enseñanza.

Habiéndose padecido un error de copia en la siguiente circular, se reproduce debidamente rectificada.

Para obviar dificultades y resolver dudas frecuentes en las Juntas provinciales de Instrucción pública acerca de la forma de verificar sesión cuando se reuna número suficiente de Vocales y no se halla presente ninguno de los Presidentes instituidos por el art. 3.º del Real decreto de 15 de Marzo de 1875, y á pesar de las órdenes dictadas en 28 de Mayo del mismo año y 20 de Marzo de 1882, esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Primero. Siempre que se reuna número bastante de individuos para celebrar sesión y no se encuentre entre ellos alguno de los referidos Presidentes, deberá verificarse dicha sesión, dando aviso al Gobernador de la provincia, bajo la presidencia del Vocal más antiguo, quien funcionará asumiendo todas las atribuciones propias del cargo. Para los efectos de la disposición anterior, se entenderá por antigüedad el tiempo que cada Vocal de la Junta llevé sin solución de continuidad en la misma desde su último nombramiento ó desde la fecha en que forma parte de ella, en virtud del decreto orgánico de la misma.

Segundo. Si durante la reunión de la Junta saliese accidentalmente del local el individuo que la presidiere, se cumplirá lo dispuesto en el artículo anterior.

Tercero. En la Secretaría de las Juntas se abrirá un registro autorizado por el Presidente y el Secretario de la Corporación, donde se haga constar las fechas de los nom-

bramientos de los Vocales que lo sean en virtud de Real orden, ó la fecha en que empezaron á formar parte de las Juntas los que pertenezcan á ellas por el cargo que desempeñen.
Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1894.
—El Director general, E. Vincenti.
—Sres. Rectores de las Universidades y Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 729.

Secretaría.—Negociado 3.º Circular.

El Alcalde de Caravaca, participa á este Gobierno con fecha 4 del actual, que se le ha extraviado á Emilio López Campos, de Lubin (Almería), una yegua de cinco á seis años, castaña, menos de la marca, calzada de un pie, lucera y herrada en el anca izquierda; en su vista, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, dando cuenta á este Gobierno del resultado de las gestiones.

Murcia 8 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Número 730.

Circular.—Negociado 2.º Administración.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 3 del actual, comunica á este Gobierno lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Mascaró y cuatro Concejales más del Ayuntamiento de Totana, contra providencia gubernativa confirmatoria de un acuerdo de aquella Corporación municipal que les declaró responsables de 14.385 pesetas condonadas indebidamente al rematante de consumos D. Eustaquio Moneris, sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días á contar

desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Regla-

mento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 8 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Quinta sección.

Número 727.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda en orden de 29 de Septiembre último, se ha servido adjudicar las fincas que á continuación se expresan á favor de los individuos que también se designan.

Número del Inventario.	Procedencia.	Rematantes.	Importe. Pts. Cts.
977	Propios.	D. Antonio Vidal.	110 »
978	Id.	» Cirilo Garcia.	65 »
979	Id.	» Francisco Talancón.	460 »
980	Id.	El mismo.	360 »
981	Id.	» Cirilo Garcia Gilab.	380 »
982	Id.	» Juan Luis Azorin.	571 »
983	Id.	» Francisco Talancón.	400 »
984	Id.	» José Rafael Jiménez.	918 »
985	Id.	» Juan Antonio Donoso Garcia.	545 »
986	Id.	» Rafael Lario Martinez.	2700 »
987	Id.	» Eumiciano Palazón.	285 »
988	Id.	El mismo.	158 »
989	Id.	» Juan Luis Azorin.	2051 »
990	Id.	» Joaquín Iglesia.	600 »
991	Id.	» Francisco Talancón.	650 »
992	Id.	» Juan Luis Azorin.	281 »
993	Id.	El mismo.	184 »
994	Id.	» Francisco Talancón.	110 »
995	Id.	» Juan Luis Azorin.	176 »
996	Id.	» Francisco Talancón.	1610 »
997	Id.	» Juan Luis Azorin.	601 »
998	Id.	» Francisco Talancón.	200 »
999	Id.	El mismo.	170 »
1000	Id.	» Rafael Muñoz Molero.	5000 »
1001	Id.	» Juan Antonio Donoso Garcia.	668 »
1002	Id.	» Roque Yago Ibañez.	3150 41

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 5 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Noviembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeudan.	Importe de cada plazo.	Vencimientos.	Importe total.	Observaciones.
						Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	

Bienes del Estado.

D. José Antonio Turpin.	Murcia.	Rústica.	86	Lorca.	18	280 50	15 Nbre. 1894.		
» Antonio del Toro Jiménez.	Mula.	Id.	827	Bullas.	3.	426 30	15 id. id.		

Bienes del Clero.

D. Ginés Mateos.	Murcia.	Rústica.	868	Pliego.	19	157 75	2 Nbre. 1894.		
» Francisco Pérez.	Id.	Id.	776 y 426	Cotillas.	19	70 »	21 id. id.		
» Francisco Molina.	Mula.	Id.	880	Mula.	18	57 40	12 id. id.		
» Francisco Peña Muñoz.	Beniján.	Id.	50	Beniján.	17	66 50	22 id. id.		
» Antonio López Ramos.	Murcia.	Urbana.	59 parte 4. ^a	Id.	17	26 75	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	97	Murcia.	17	26 11	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	59 parte 2. ^a	Id.	17	26 70	25 id. id.		

Bienes de propios.

D. Martín Fernández.	Vélez Rubio.	Rústica.	599	Lorca.	9.	4600 »	2 Nbre. 1894.		
» José López Muñoz.	Lorca.	Id.	653	Id.	9.	55 35	10 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	657	Id.	9.	85 10	10 id. id.		
» Bartolomé Pascual.	Id.	Id.	603	Id.	9.	76 60	12 id. id.		
» Ginés Delgado.	Id.	Id.	767	Id.	8.	59 60	15 id. id.		
» Alfonso Meca.	Mazarrón.	Id.	712	Mazarrón.	8.	333 »	17 id. id.		
» Mariano García.	Cieza.	Id.	738	Cieza.	8.	160 »	19 id. id.		
» Antonio María Palarea.	Murcia.	Id.	739	Id.	8.	51 »	19 id. id.		
» El mismo.	Cieza.	Id.	742	Id.	8.	36 50	19 id. id.		
» José Buendía Caba.	Murcia.	Id.	749	Barquero.	8.	32 88	25 id. id.		
» El mismo.	Id.	Id.	750	Id.	5.	82 18	25 id. id.		
» Juan Ballesta Paredes.	Mazarrón.	Id.	864	Mazarrón.	5.	110 »	4 id. id.		
» Alfonso Meca Serrano.	Id.	Id.	857	Id.	5.	175 20	4 id. id.		
» Alejo López Paredes.	Totana.	Id.	861	Id.	5.	45 70	7 id. id.		
» Emilio Abadía.	Lorca.	Id.	850	Lorca.	5.	600 10	11 id. id.		
» Antonio Riquelme.	Cartagena.	Id.	752	Fuente-ál.	2.	360 »	3 id. id.		
» José Martín Delgado.	Fuente Librilla.	Id.	693	Mula.	3.	233 75	18 id. id.		

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados. Murcia 6 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Número 83.

Cieza.

TARIFA 1.

Caballero Morales Juan, Empe-
drada, café, 200 pesetas.
Molina Lucas Joaquín, Buitrago,
idem, 200.
Rodríguez Molina José, Angosto,
vendedor tejidos, 200.
Prases Pérez Juan, Buitragos, id.,
200.
González Josefa, viuda de Amo-
res, id., 200.
Jiménez Gómez Malquiades, Cán-
ovas, id., 200.
Durá Vicut Severinó, id., id., 200.
Jiménez García Pedro, San Se-
bastián, id., 200.
Guirao Jaén Baldomero, id., id.,
200.
Segura Amorós Manuel, Mesone-
s, vendedor de vino, 182.
Bernal Sánchez Francisco, Em-
pedrada, vendedor de arroz, 165.
Martínez Marín Blas, Buitragos,
mercadería ó alpargatería, 132.
Anaya Amorós José María, Cán-
ovas, id., 132.
Amoraga Vecino Miguel, Mesone-
s, vendedor de vinos, 132.
Verdú Piñero Francisco, Honta-
na, ultramarinos, 132.
Yelo Caudel Jesús, Cánovas, ob-
jetos de escritorio, 132.
Linares Carrión Lorenzo, Mesone-
s, id., 132.
Castillo Molina Bartolomé, Ango-
sto, vendedor de curtidos, 132.
Moreno Ríos José, Marco, zapate-
ro, 64.
Raig Cortés Rafael, Mesones, za-
patero, 64.

Lentisco María Josefa, viuda de
Bañón, Barco, vino y aguardiente,
64 pesetas.
Cano Angosto José, B. Hospital,
idem, 64.
Sánchez Castaño José, Morericas,
idem, 64.
Zamorano Aroca Fernando, id.,
idem, 64.
Villalba García Francisco, Gon-
gora, id., 64.
Milanes Lucas Pascual, C. Rio,
idem, 64.
Martínez Villa José, id., id., 64.
Carrillo Aroca Gregorio, C. Moli-
no, id., 64.
Caballero Fernández José, San
Sebastián, id., 64.
Lucas Martínez José, Prim, id.,
64.
Asensio Vidal Francisco, Era
Hospicio, parador y mesón, 45.
Martínez Pérez Rafael, Mesones,
idem, 45.
Moreno López José, Plaza Ma-
yor, abacería, 45.
Rodríguez Caballero Sebastián,
Hoz, id., 45.
Guirao Marín Francisco, Cán-
ovas, id., 45.
Rodríguez Mérida Antonio, Mar-
co, id., 45.
Pérez Marín Leonor, Barco, id.,
45.
Piñera Pérez Bartolomé, id., id.,
45.
Vázquez Santos Antonio, Larga,
idem, 45.
Massa Jesús, viuda é hijos de,
Hoyo, id., 45.
Lucas Camacho Micaela, Altoza-
no, id., 45.
Ortega Martínez José, id., id., 45.
Aroca Martínez José María, Bui-
tragos, id., 45.

Martínez Martínez Carlos, Cán-
ovas, abacería, 45 pesetas.
Bernal Sánchez Mariano, id., id.,
45.
Madrona García José, San Sebas-
tián, id., 45.
Martínez Montiel Mariano, id.,
idem, 45.
Surroca Sánchez Antonio, id.,
idem, 45.
Hernández Moya Antonio, Liber-
tad, id., 45.
Cano Moreno José María, id., id.,
45.
López Grau José, id., id., 45.
Rodríguez López Antonio, P. Ma-
drid, id., 45.
Rubio Rubio Diego María, Paseo,
idem, 45.
Salmerón Rojas Pascual, Angos-
to, vendedor relojes, 45.
Sánchez Ubeda José, San Pedro,
casa pupilos, 30.
Yuste Alacid Antonio, Pinos, ta-
blajero, 30.
Martínez Gómez Andrés, Marcos
idem, 30.
Morales Guirao Juan de Dios, Se-
gisa, id., 30.
Yuste Alacid Francisco, Marco,
idem, 30.
Martínez Marín Antonio, San Se-
bastián, id., 30.
Martínez Pérez Antonio, Tercia,
idem, 30.
Rojas Piñera José, Fortaleza,
aceite y vinagre, 30.
Ruiz Ato Antonia, Comisario, id.,
30.
Gómez Gómez Félix, Larga, id.,
30.
Guardiola López Juan, Pinos, id.,
30.
Montiel García Antonio, id., id.,
30.

Zamorano Rodríguez Francisco,
Pinas, aceite y vinagre, 30 pesetas.
Rodríguez Mérida José María,
Marco, id., 30.
Saorin Herrera Antonio, Cabeza,
idem, 30.
Marín Segura Pascual, Cantón,
idem, 30.
Semitiel García José, Larga, id.,
30.
Gómez Morata Miguel, id., id.,
30.
Molina Marín Jesús, Angosto, id.,
30.
Torres Ortega Francisco, P. Villa,
idem, 30.
Verdú Moreno José, Chorrillo, id.,
30.
Ibáñez Montiel Pascual, Pasco,
idem, 30.
Pérez Villa Bartolomé, P. San
Bartolomé, cordelero, 30.
López Ortiz José, San Bartolomé,
idem, 30.
Pérez Martínez Juan, Cánovas,
idem, 30.
Jiménez García Pedro, San Sebas-
tián, id., 30.
Pérez López Juan, Libertad, id.,
30.
Caudel Moreno Francisco, Mesone-
s, id., 30.
Martínez Camacho Antonio, Pla-
za Mayor, cacharrero, 30.
Martínez Camacho Pascuala,
Marco, id., 30.
Pastor Mellado Francisco, Cán-
ovas, id., 30.

TARIFA 2.

Malcohu D. Alejandro, y compa-
ña, Cartagena, arrendatario de es-
parto, 360/76 pesetas.
Dato Hernández Pascual, Empe-
drada, id., de Matadero, 6/04.

Bernal Sánchez Juan, C. Rio, id. de consumos, 466'92 pesetas.
Ruiz Vázquez Sebastián, San Bartolomé, arrendatario de los puestos públicos, 10'59.
Bernal Sánchez Francisco, Empedrada, id. del alumbrado público, 16'80.
Molina Garcia Joaquin, Larga, empresario de pompas fúnebres, 12'4.
Herrera Salinas José María, Bo-las, id., 12'4.
Lucas Ral Pascual, San Sebastián, comisionista en granos, 10'2.
Belmonte Rodríguez Juan, Libertad, corredor, 4'4.
Muñoz Bernal Alonso, Era Hospicio, id., 4'4.
Marín Lucas Juan, Libertad, id., 4'4.
Yuste Jiménez José, id., id., 4'4.
Guirao Herrera Antonio, Cabezo, idem, 1'4.
Verdú Piñero Francisco, Hontana, id., 4'4.
Precioso Grau José, P. Madrid, ortelano, 22'4.
Caballero Morales Juan, Empe-drada, una mesa billar, 70.
Molina Lucas Joaquin, Buitragos, idem, 70.
Guirao Herrera Francisco, Libertad, carrero, 22.
Motos Ballesteros Miguel, Mesones, id., 22.
Ros Guardiola Manuel, San José, idem, 22.
Lucas Martínez José, Prim, id., 22.
García Moreno Pascual, P. Madrid, id., 22.
Marín Vázquez Miguel, Sta. Gertrudis, id., 22.
Sánchez Hernández Francisco, Catalina, id., 22.
Santos López Felipe, Barco, tartanero, 13.
Pérez Martínez Isidro, Posadas, idem, 13.
Martínez Morote José, Hoyo, id., 13.
Dato Caballero Matias, Angostos, idem, 13.
Ortega Moya Pascual, P. Villa, tartanero, 13.
Gómez Segura José, Paseo, id., 13.
Caballero Angosto José María, Catina, id., 13.

TARIFA 3.

Capel Garcia José María, Hoyo, tejedor, 10 pesetas.
Martínez Avilés José María, Morericas, id., 10.
Ramón Rubio Pascual, Cantón, idem, 10.
Capel García Miguel, Paseo, id., 10.
Gómez Gómez D. Joaquin, C. Molino, batán 16 mazos, 208.
García Martínez José, San Sebastián, id., 52.
Martínez Lucas Blas, P. Madrid, idem, 130.
Gómez Gómez D. Joaquin, C. Molino, serrador, 25.
Penalba Camacho Juan, Rambla Moro, fábrica teja, 52.
Semitiel Bernal Bartolomé, Tejera id., 52.
Semitiel Bernal José, id., id., 52.
Semitiel Cano Juan, Realejo, id., 52.
Penabla Camacho Pedro, Fortaleza, id., 52.
Ortiz Camacho José, Morericas, fábrica de cal, 45.
García Ruiz Bartolomé P. Nueva, hornero, 45.
Piñera Gómez Bartolomé, Chorrillo, id., 45.
Lucas Ortiz José, P. Madrid, fábrica jabón, 78.
Lucas Marín Ana, C. Molino, molinero, 76.
Martínez Lucas Blas, P. Madrid, idem, 76.

Caballero Martínez Pascual, Molino Cebolla, id., 76 pesetas.
Villalba Marín Miguel, Argaz, molinero, 76.
García Moreno José, id., id., 76.
Martínez Lucas Francisco, J. del ojo, id., 38.
Martínez Ríos Manuel, Banatera, idem, 38.
Pérez Marín Manuel, Hoya Garcia, id., 38.
Yarza Marín D. Juan, Mesones, idem de aceite, 80.
Marín Peña D.ª Juana, Paseo, id., 80.

TARIFA 4.

Sánchez Martínez D. Diego, Cánovas, Farmacéutico, 118 pesetas.
Fernández González D. Enrique, San Sebastián id., 118.
Pérez Merida D. José, Buitragos, idem, 118.
Juan Fernández D. Francisco, Manga, Médico Cirujano, 118.
Templado Sánchez D. Félix, San Pedro id., 118.
Biedura Ortega D. Alvaro, Barco, idem, 118.
Arce Bodega D. Federico, Cánovas, id., 118.
Fernández Ros Francisco, Buitragos, Prácticante, 30.
Gil Egea D. Antonio, Mesones, Veterinario, id., 56.
Lucas Herrera D. Pascual, P. Madrid, id., 56.
Avellaneda Miñano D. Juan, Paseo, Agrimensor, 58.
Marín Pérez D. Pedro, Larga, id., 58.
Candel Pérez D. Rafael, Buitragos, Abogado, 124'80.
Camacho Marín D. Baldomero, Marco, Abogado, 124'80.
Marín Marín D. Juan, Posadas, idem, 124'80.
Capdevila Marín D. Ramón, Angostos, id., 124'80.
Jiménez Guardiola D. Diego, Buitragos, id., 124'80.
Baldrich Carnicero D. José Antonio, id., id., 124'80.
González Pérez D. José, id., id., 124'80.
Aguado Moró D. Manuel, San Sebastián, id., 124'80.
García Marín D. Domingo, Larga, Escribano, 72.
Julia Barreri D. Mariano, Buitragos, id., 72.
González Pérez D. Pedro, Larga, Notario, 198.
Jiménez Guardiola D. Diego, Buitragos, id., 198.
Guirao Jaén D. Abelardo, Larga, Procurador, 78'40.
Oliver Vives D. Ricardo, Angostos, id., 78'40.
García Díaz D. Mariano, San Sebastián, id., 78'40.
Melgares Marín D. Miguel, Libertad, id., 78'40.
Marín González D. Pascual, Barce, Juez, 56.
Marín Guardiola D. José, C. Rio, Secretario, 44.
Amoraga Vecino Francisco, Marco, confitero, 134.
Amoraga Vecino Miguel, Mesones, id., 134.
Llinares Carrión José María, id., sombrero, 134.
Dato López Matias, Larga, Imprenta, 66.
Llinares Carrión Lorenzo, Mesones, id., 66.
Montiel Villalba Antonio, Calvario, maestro albanilería, 66.
Montiel Moreno Antonio, Cosme, idem, 66.
Poyatos Hernández Pascual, Libertad, id., 66.
Montiel Moreno José, Santa Gertrudis, id., 66.
Montiel Toledo Pedro, Pinos, idem, 66.
Marín María Pascual, id., id., 66.
Morcillo Aroca José, Marco, id., 66.

Montiel Moreno Manuel, Calvario, id., 66 pesetas.
Salmerón Rojas José, Posadas, cerrajero, 54.
García Molina Francisco, plaza Nueva, ebanista, 54.
López Molina José, Mesones, guarnicionero, 44.
Sandoval Sanz Pascual, id., id., 44.
Segura Moreno Ramón, Cuesta Rio, albartero, 30.
Rubio Molina Natalio, Manga, alpargatero, 30.
Rubio Molina José María, San Sebastián, id., 30.
Rubio Tolino Natalio, Larga, idem, 30.
Marcuñán Sánchez Crispin, Hoyo, id., 30.
Salmerón Rojas Manuel, Albacín, armero, 30.
Guillén Megias Eugenio, Marco, barbero, 30.
Velasco Martínez Manuel, Larga, idem, 30.
Ruiz Milanés Francisco, Hoyo, idem, 30.
Robles Alvarez Francisco, Empe-drada, id., 30.
López Fernández Diego, Cánovas, id., 30.
Totedo Moreno José, Era Hospicio, id., 30.
Alfaro Fernández Miguel, Herre-ros, id., 30.
Cervantes García Antonio, Puerta Villa, id., 30.
Gómez Cruz Antonio, Larga, carpintero, 30.
Prieto Ríos José, Puerta Nueva, idem, 30.
Herrera Salinas José María, Bo-las, id., 30.
Villa Pérez Antonio, Posadas, idem, 30.
Caballero Pérez Pascual, Empe-drada, id., 30.
Aroca Marín Sebastián, Tercia, idem, 30.
Jiménez Verdú Francisco, idem, idem, 30.
Fernández Salmerón Pascual, Libertad, id., 30.
Perona Molina Juan, id., id., 30.
García Toledo José, Herreros, idem, 30.
Piñera Salinas Francisco, C. Plaza Nueva, constructor carros, 30.
Rodríguez Molina Salvador, Mesones, id., 30.
Molina Martínez José, Puerta Madrid, id., 30.
Molina Alarcón Juan, id., id., 30.
Rodríguez Piñero Tomás, Segira, idem, 30.
Rodríguez Molina Joaquin, Barbacana, herrero, 30.
Izquierdo Camacho José, plaza Nueva, id., 30.
Gómez Villalba Juan, Balos, id., 30.
Torres Ortega Antonio, Angostos, idem, 30.
Izquierdo é Izquierdo José, Mesones, id., 30.
Ribera Caballero Cayetano, Puerta Madrid, id., 30.
Rojas García Antonio, Libertad, hojalatero, 30.
Caballero Salmerón José, Buitragos, horno de bollos, 30.
Requena Puche Domingo, Herre-ros, id., 30.
Rodríguez García Antonio, Marco, sastre, 30.
López Salmerón Joaquin, id., id., 30.
Biedma Ortega Manuel, Tercia, idem, 30.
Rodríguez García Rufino, Larga, idem, 30.
Ruiz Teruel Agustín, Angostos, idem, 30.
Román Juan Francisco, id., id., 30.
García Rodríguez Joaquin, Buitragos, sillero, 30.
García Molina Pascual, id., id., 30.

Izquierdo Mestre José, id., id., 30 pesetas.
Talón López Joaquin, Barco, zapatero, 30.
Muñoz Cayuelas José, Empedrada, id., 30.
Milanés Avilés José María, id., idem, 30.
González Martínez Ginés, Altozano, id., 30.
Alcolea Buitrago Manuel, Angostos, id., 30.
López Marín Antonio, Libertad, idem, 30.

TARIFA 5.

Piñera Pérez Pascual, Paseo, vendedor de pan, 20.
Piñera Pérez Bartolomé, Barco, idem, 20.
Rojos Piñera José, Fortaleza, id., 20.
Torres Ortega Francisco, Puerta Villa, id., 20.
Hernández Moya Antonio, Libertad, id., 20.
Ortega Martínez José, Altozano, idem, 20.
Argudo Gómez Joaquin, Cánovas, idem, 20.
Guirao Marín Francisco, id., id., 20.
Martínez Montiel Mariano, San Sebastián, id., 20.
Caballero Marín Pascual, Hoz, idem, 20.
Verdú Moreno José, Chorrillo, idem, 20.
Torres Martínez Francisco, Pinos, id., 20.
Pérez Bernal Salvador, Cid, horno de cocer pan, 8.
Ríos Yuste Juan, Nueva, id., 8.
Rubio Ruiz Manuel, Larga, id., 8.
Marín Ramos Mariano, San Sebastián, id., 8.
González Ramos Juan, id., 8.
Yuste Segura José, plaza Nueva, idem, 8.
Martínez Bermúdez José, id., idem, 8.
Jiménez María, Posadas, id., 8.
Martínez Cantó Manuel Barco, idem, 8.
López Gil Juan, Posadas, cobrador de giros, 38.
Marín Ordoñez Pedro, Barco, id., 38.
Cieza 20 de Mayo de 1894.—Pascual Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 714.**Edicto de 1.ª subasta de fincas.**

Don Antonio Hernández Barceló, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 7.ª de esta provincia y 1.ª de la capital.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 5 del corriente mes, en el expediente de apremios y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. José Pérez Serrano, por los débitos que hace a la contribución territorial del año económico de 1892 a 93 y anteriores; se sacan a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que fueron embargados a al mismo, según se detallan a continuación:

Pts. Cts.

Una casa sita en Murcia calle de Argillico número 10; que linda por la derecha entrando con una casa de D. José Serrano; izquierda con otra casa D. Bartolomé Castillo, antes de D. Antonio Caballero; espalda Doña Angela Juan, y frente su situación.
Capitalizada al 4 por 100 sobre la base líquida im-

Pts. Cts.

penible de 95 pesetas, asciende a un valor de 2.375 pesetas, de las que deducida la tercera parte queda como tipo para la postura admisible en la subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia, calle de Mariano Padilla número 39, el dia 26 de Octubre de 1894 a las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el contribuyente puede librar los bienes inmuebles embargados pagando el principal recargos y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, o si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido;

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y lo restante al verificarse el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción en su caso 1.º

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Murcia 6 de Octubre de 1894.—Antonio H. Bareeló.

Sexta sección.

Número 726.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA.

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hace saber: Que debiendo ocuparse el Ayuntamiento y Junta pericial que preside en la refundición de apéndices o liquidación al amillaramiento, referente a la riqueza rústica y pecuaria, para que sirva de base al repartimiento del año próximo de 1895-96, se previene a todos los contribuyentes vecinos y encargados de los terratenientes, que en el término de quince días, a contar desde esta fecha, presenten en esta Secretaría municipal los escritos que previene el último párrafo del art. 45 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, o sea, relación de las altas y bajas que hayan sufrido sus respectivas casas de bienes por traslaciones de dominio, en lo que se refiere a fincas rústicas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten dichas alteraciones; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo se procederá por las referidas Corporaciones a la confección de dichos trabajos, sin atender a las reclamaciones que pudieran presentarse.

Calasparra 6 de Octubre de 1894.—Gabino Ruiz.

Número 731.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS.

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que para la cobranza en el periodo voluntario de las contribuciones industrial y carruajes de lujo de este término, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio económico, se señalan los días del 8 al 12 del actual, ambos inclusive.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes puedan en dicho plazo concurrir a hacer efectivas sus respectivas cuotas a la oficina recaudadora que se establecerá en la Depositaria del Municipio, piso principal de la casa Ayuntamiento, calle de la Calica núm. 2, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

Aguilas 4 de Octubre de 1894.—Carlos Crouseilles.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 725.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el día de la fecha, la siguiente:

Pts. Cts.

Conceptos.

Table with 2 columns: Conceptos and Pts. Cts. Rows include Jornales en reparación de calles (177 50), Idem en el barrido de id. (160 88), Dos sacos cal hidráulica (4 »), and TOTAL (342 38).

Murcia 6 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestíbulo del Excelentísimo Ayuntamiento.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 86.

Table with 5 columns: Num. de orden, Nombres de los interesados, Importe del capital rectificado, Importe total de los intereses, and Liquidado a percibir el 35 por 100 del capital o intereses. The table lists various individuals and their financial details.

(Se continuará.)

ALCALDIAS que no

han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Table listing municipalities and the amount paid for various services like alumbrado, pesos y medidas, etc. Columns include municipality names and amounts in Pts. Cts.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.